

Relación de propietarios y bienes afectados

Expediente de expropiación forzosa motivado por las obras de RENFE: «Proyecto constructivo de camino de enlace entre los puntos kilométricos 47,569 y 46,643 para la supresión de los pasos a nivel de los puntos kilométricos 46,643, 46,860, 47,103 y 47,302 de la línea Alicante-Alquerías. Término municipal: Orihuela (Alicante)».

Término municipal de Orihuela (Alicante):

Número de finca: 10. Polígono: 50. Parcela: 155. Cultivo: Labor regadio. Superficie a expropiar (metros cuadrados): 493. Propietario: Antonio Martínez Medina. Calle Paseo, 18, 2.º C, 03360 Callosa de Segura.

Número de finca: 11. Polígono: 50. Parcela: 154. Superficie a expropiar (metros cuadrados): 1.051. Propietario: RENFE.

Número de finca: 12. Polígono: 50. Parcela: 168. Cultivo: Labor regadio. Superficie a expropiar (metros cuadrados): 1.550. Propietario: Abel Mazón Seva. Calle Cervantes 7, 03360 Callosa de Segura.

Número de finca: 13. Polígono: 50. Parcela: 156. Cultivo: Labor regadio. Superficie a expropiar (metros cuadrados): 517. Propietario: Natividad Martínez Trigueros. Calle Rincón, 03370 Redován.

Calendario para el levantamiento de las actas previas a la ocupación

Término municipal: Orihuela. Día: 10 de abril de 2003. A partir de las once treinta horas.

Resolución de 13 de febrero de 2003, de la Dirección General de Ferrocarriles, por la que se abre información pública y se convoca para el levantamiento de actas previas a la ocupación de los bienes y derechos afectados por el expediente de expropiación forzosa que se tramita con motivo de las obras de RENFE: «Proyecto de construcción, adecuación de instalaciones y construcción de vía mango en la estación de Mengibar» en el término municipal de Mengibar (Jaén).

La Red Nacional de los Ferrocarriles Españoles, RENFE, como beneficiaria de la expropiación, solicita la incoación del correspondiente expediente expropiatorio para disponer de los terrenos necesarios para la ejecución de las obras referenciadas, cuyo proyecto ha sido aprobado con fecha 7 de noviembre de 2002.

Dichas obras están incluidas en la normativa de la Ley 16/1987, de 30 de julio, de Ordenación de los Transportes Terrestres, siendo aplicable a las mismas su artículo 153. Por ello, la aprobación del proyecto referenciado conlleva la declaración de utilidad pública y la urgencia de la ocupación a efectos de expropiación forzosa, siendo de aplicación los preceptos contenidos en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, y concordantes de su Reglamento de 26 de abril de 1957.

Por cuanto antecede, este Ministerio ha resuelto, en el día de la fecha, abrir información pública durante un plazo de quince (15) días hábiles, computados en la forma dispuesta en el artículo 17, párrafo primero, del Reglamento de 26 de abril de 1957, para que los propietarios que figuran en la relación que a continuación se detalla y todas las demás personas o entidades que se estimen afectadas por la ejecución de las obras, puedan formular por escrito ante este Departamento, las alegaciones que consideren oportunas, a los solos efectos de subsanar posibles errores en dicha relación, de acuerdo con lo previsto en la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, y en el artículo 56 del Reglamento para su aplicación.

Asimismo, este Ministerio ha resuelto convocar a los interesados que figuran en la relación que se acompaña a la presente Resolución para que asistan al levantamiento de las actas previas a la ocupación correspondientes a los bienes y derechos afectados por las obras mencionadas. Dicho acto tendrá lugar en las dependencias de los Ayuntamientos respectivos durante los días y horas que se reseñan en el calendario que figura al final de

esta convocatoria. Todo ello sin perjuicio de que los intervinientes se podrán constituir, si así lo desean, en la finca que se trata de ocupar, según lo dispuesto en el artículo 52, apartado 3.º, de la vigente Ley de Expropiación Forzosa. Del emplazamiento se dará traslado a cada uno de los interesados mediante citación individual.

Conforme establece el artículo 59.4 de la vigente Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en su redacción dada por la modificación efectuada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, la publicación de la relación de bienes y derechos afectados, servirá como notificación a los posibles interesados que no hayan podido ser identificados, a los titulares de bienes y derechos que sean desconocidos y a aquéllos de los que se ignora su domicilio.

Al acto convocado deberán comparecer todos los titulares de los bienes y derechos afectados por si

o representados por persona provista de poder suficiente, exhibiendo los documentos acreditativos tanto de su personalidad (DNI/NIF) como de la titularidad de los mismos y el último recibo del Impuesto de Bienes Inmuebles, pudiendo los comparecientes que lo deseen hacerse acompañar, a su costa, de Peritos y Notario. Según establece el artículo 5 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, en caso de incomparecencia, se entenderán las diligencias con el Ministerio Fiscal.

En el Ayuntamiento correspondiente estarán a disposición de los propietarios afectados los planos generales de expropiación y la relación de bienes y derechos afectados.

Madrid, 13 de febrero de 2003.—El Ministro de Fomento, P. D., el Director general de Ferrocarriles (Orden de 25 de septiembre de 2000, «Boletín Oficial del Estado» de 5 de octubre), Manuel Niño González.—7.971.

*RELACIÓN DE PROPIETARIOS Y BIENES AFECTADOS***Proyecto de construcción, adecuación de instalaciones y construcción de vía mango en la estación de Mengibar (Jaén)***Término municipal de Mengibar (Jaén)*

Finca número	Pol.	Parc.	Titular y domicilio	S.E. — m ²	S.P. — m ²	O.T. — m ²
1	20	273	Juana Catena Lerma, Mariana Catena Lerma. Calle Jaén, número 1. 23620 Mengibar (Jaén).	346	—	—
2	20	274	Matías Fernández Camacho. Calle Goya, número 14. 23620 Mengibar (Jaén).	235	—	—
3	20	275	Matías Fernández Camacho. Calle Goya, número 14. 23620 Mengibar (Jaén).	452	—	—
4	20	282	Matías Fernández Camacho. Calle Goya, número 14. 23620 Mengibar (Jaén).	875	—	—

Abreviaturas utilizadas:

Pol.: Polígono.
Parc.: Parcela.
S.E.: Superficie a expropiar.
S.P.: Servidumbre de paso.
O.T.: Ocupación temporal.

Calendario para el levantamiento de las actas previas a la ocupación:

Término municipal: Mengibar. Día: 23 de abril de 2003. A partir de las doce treinta horas.

Acuerdo del Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de Santander, de 12 de febrero de 2003, por el que se otorga a «Bergé Marítima, Sociedad Anónima», una concesión administrativa para la ocupación de una parcela de terreno de 5.001 metros cuadrados, situada entre la avenida de Parayas y la calle Río Ason, con destino a almacenamiento de mercancías, guarda y mantenimiento de maquinaria y oficinas.

El Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de Santander, en sesión celebrada el día 12 de febrero de 2003, en uso de las facultades que le confiere el artículo 40.5.ñ) de la Ley 27/1992, de Puertos del Estado y de la Marina Mercante, a propuesta de la dirección del puerto acordó otorgar a «Berge Marítima, Sociedad Anónima», una concesión administrativa para la ocupación de una parcela de unos 5.001 metros cuadrados, situada entre la avenida de Parayas y la calle Río Ason.

Entre las condiciones más importantes de la presente concesión, destacan las siguientes:

Destino: Almacenamiento de mercancías, guarda y mantenimiento de maquinaria y oficinas.
Plazo de la concesión: Quince años.

Lo que se publica de conformidad con lo dispuesto en el artículo 146.12 del Reglamento de Costas.

Santander, 4 de marzo de 2003.—El Presidente, Fernando García Pérez.—El Secretario, Pablo Acero Iglesias.—8.546.

MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE

Anuncio de la Dirección General de Calidad y Evaluación Ambiental por el que se somete a información pública el estudio de impacto ambiental del proyecto de ampliación de la pista de vuelo y plataforma del aeropuerto de León (Virgen del Camino).

De conformidad con lo dispuesto en el Real Decreto 1131/1988, de 30 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento para la ejecución del Real Decreto Legislativo 1302/1986, de 28 de junio, de Evaluación Ambiental, se somete a información pública el estudio de impacto ambiental del proyecto de ampliación de la pista de vuelo y plataforma del aeropuerto de León (Virgen del Camino), por el período de treinta días hábiles, contados a partir de la fecha de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», período durante el cual podrá ser examinado por las personas que lo deseen al objeto de formular alegaciones. El estudio de impacto ambiental estará expuesto al público en los días y horas hábiles de oficina, en la Subdelegación del Gobierno, sita en la plaza de la Inmaculada, 6, en León.

Lo que se hace público para general conocimiento, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17

de Reglamento para la ejecución del Real Decreto Legislativo 1302/1986, de 28 de junio, de Evaluación de Impacto Ambiental.

Madrid, 10 de febrero de 2003.—El Director general de Calidad y Evaluación Ambiental, Germán Glaría Galcerán.—8.443.

Anuncio de la Dirección General de Calidad y Evaluación Ambiental por el que se somete a información pública el estudio de impacto ambiental del proyecto de nuevo campo de vuelos y área terminal en el aeropuerto de Burgos.

De conformidad con lo dispuesto en el Real Decreto 1131/1988, de 30 de septiembre, por que se aprueba el Reglamento para la ejecución del Real Decreto Legislativo 1302/1986, de 28 de junio, de Evaluación Ambiental, se somete a información pública el estudio de impacto ambiental del proyecto de nuevo campo de vuelos y área terminal en el aeropuerto de Burgos, por el periodo de treinta días hábiles, contados a partir de la fecha de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», periodo durante el cual podrá ser examinado por las personas que lo deseen al objeto de formular alegaciones. El estudio de impacto ambiental estará expuesto al público en los días y horas hábiles de oficina, en la Subdelegación del Gobierno, sita en la calle Vitoria, 12, en Burgos.

Lo que se hace público para general conocimiento, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17 de Reglamento para la ejecución del Real Decreto Legislativo 1302/1986, de 28 de junio, de Evaluación de Impacto Ambiental.

Madrid, 10 de febrero de 2003.—El Director general de Calidad y Evaluación Ambiental, Germán Glaría Galcerán.—8.444.

COMUNIDAD AUTÓNOMA DEL PAÍS VASCO

Anuncio del Departamento de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente del Gobierno Vasco por el que se aprueban inicialmente y se someten a información pública los Planes Territoriales Parciales de las Áreas Funcionales de Álava Central, Llodio y Laguardia (Rioja Alavesa).

En el boletín Oficial del País Vasco de fecha 28 de febrero de 2003 y en los boletines Oficiales de Álava y Bizkaia de la misma fecha, se publican las Órdenes del Consejero de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente del Gobierno Vasco por las que se aprueban inicialmente los Planes Territoriales Parciales de las Áreas Funcionales de Álava Central, Llodio y Laguardia (Rioja Alavesa) y se acuerda asimismo, iniciar el periodo de información pública.

Durante el plazo de dos meses, desde el 1 de marzo al 2 de mayo, cuantas personas y entidades lo deseen podrán formular las alegaciones que consideren oportunas sobre los referidos documentos.

Los documentos de los Planes Territoriales Parciales quedarán de manifiesto para su examen en los siguientes lugares:

—Departamento de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente. Dirección de Ordenación del Territorio. C/ Donostia-San Sebastián, 1. 01010 Vitoria-Gasteiz

—Oficina Territorial de Bizkaia del Departamento de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente. C/ Lehendakari Agirre, 9-6.^a Planta. 48014 Bilbao.

—Diputación Foral de Álava. Departamento de Obras Públicas y Urbanismo. Dirección de Urbanismo y Arquitectura. Plaza de la Provincia, 5. 01001 Vitoria-Gasteiz

—Ayuntamientos de los municipios de las tres Áreas Funcionales. Además, el contenido de los tres Planes Territoriales Parciales se encontrará disponible en internet, a través de la página web del Gobierno Vasco www.euskadi.net.

Las alegaciones, observaciones y sugerencias se remitirán a la siguiente dirección:

—Departamento de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente. Dirección de Ordenación del Territorio. C/ Donostia-San Sebastián, 1. 01010 Vitoria-Gasteiz

Vitoria-Gasteiz, 5 de marzo de 2003.—El Consejero de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente del Gobierno Vasco, Sabin Intxaurreaga Mendibil.—9.281.

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE MADRID

Anuncio de la Secretaría del IES «Joan Miró», de San Sebastián de los Reyes (Madrid), sobre extravío de un título de Técnico Especialista.

Por haber sufrido extravío del título de Técnico Especialista, expedido el 4 de febrero de 1994, a favor de don Héctor Ramos Lajas, por causas imputables al interesado, esta Secretaría comunica que quede nulo y sin ningún valor, y se proceda a la expedición del correspondiente duplicado.

San Sebastián de los Reyes, 10 de febrero de 2003.—El Director, José Manuel Movellán Suárez.—8.495.

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CASTILLA Y LEÓN

Anuncio de la Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León, en León; Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, por la que se anuncia el otorgamiento de derechos mineros.

La Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León, en León; Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, hace saber:

Que ha sido Otorgado el derecho minero que a continuación se indica, con expresión del número, nombre, mineral, superficie, términos municipales, solicitante, domicilio y fecha de resolución:

Permiso de Investigación, 15.033, «ELENA», Sección «C» (Pizarra), 13 cuadrículas mineras, Páramo del Sil y Palacios del Sil (León), «Pizarras del Sil, Sociedad Limitada», calle La Vega, número 36, 24470 Páramo del Sil (León), 18 de noviembre de 2002.

Hace la designación siguiente por meridianos y paralelos:

Pp -06° 31' 00", 42° 51' 20";
V1 -06° 31' 00", 42° 50' 40";
V2 -06° 30' 40", 42° 50' 40";
V3 -06° 30' 40", 42° 50' 20";
V4 -06° 30' 20", 42° 50' 20";
V5 -06° 30' 20", 42° 50' 00";
V6 -06° 29' 40", 42° 50' 00";
V7 -06° 29' 40", 42° 51' 20";
Pp -06° 31' 00", 42° 51' 20".

Quedando así cerrado el perímetro de las cuadrículas otorgadas.

Lo que se hace público de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 78.2 de la Ley de Minas, de 21 de julio de 1973, así como el artículo 101.5 del Reglamento General para el Régimen de la Minería, de 25 de agosto de 1978.

León, 27 de enero de 2003.—El Delegado Territorial, P. D. (Resolución de 12 de junio de 2002, «Boletín Oficial de Castilla y León» número 124, del 28), El Jefe del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, Emilio Fernández Tuñón.—8.554.

Anuncio de la Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León, en León; Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo por la que se anuncia la admisión definitiva de derechos mineros.

La Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León, en León; Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, hace saber que ha sido admitida definitivamente la solicitud del derecho minero que a continuación se indica, con expresión del número, nombre, mineral, superficie, términos municipales, solicitante, domicilio y fecha de resolución:

Permiso de investigación, 15.143, «Manuel», Sección C, 35 cuadrículas mineras, Villablino y Palacios del Sil (León), José Manuel Rodríguez Castro, avenida de Portugal, número 130, segundo, Ponferrada (León); 12 de diciembre de 2002.

Hace la designación siguiente por meridianos y paralelos:

Pp -06° 26' 20", 42° 56' 20"; V1 -06° 24' 40", 42° 56' 20"; V2 -06° 24' 40", 42° 56' 00"; V3 -06° 24' 20", 42° 56' 00"; V4 -06° 24' 20", 42° 55' 40"; V5 -06° 24' 00", 42° 55' 40"; V6 -06° 24' 00", 42° 55' 20"; V7 -06° 23' 40", 42° 55' 20"; V8 -06° 23' 40", 42° 55' 00"; V9 -06° 23' 20", 42° 55' 00"; V10 -06° 23' 20", 42° 54' 40"; V11 -06° 23' 00", 42° 54' 40"; V12 -06° 23' 00", 42° 54' 20"; V13 -06° 25' 00", 42° 54' 20"; V14 -06° 25' 00", 42° 54' 20"; V15 -06° 25' 20", 42° 54' 40"; V16 -06° 25' 20", 42° 55' 00"; V17 -06° 25' 40", 42° 55' 00"; V18 -06° 25' 40", 42° 55' 20"; V19 -06° 26' 00", 42° 55' 20"; V20 -06° 26' 00", 42° 55' 40"; V21 -06° 26' 20", 42° 55' 40".

Quedando así cerrado el perímetro de las cuadrículas solicitadas.

Lo que se hace público a fin de que cuantos tengan la condición de interesados, conforme a lo establecido en el artículo 31 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, puedan presentar sus oposiciones dentro del plazo de quince días, a partir del siguiente a la publicación en el «Boletín Oficial del Estado»; de conformidad con lo establecido en el artículo 51.1 de la Ley de Minas, de 21 de julio de 1973 y 70.2 del Reglamento General para el Régimen de la Minería, de 25 de agosto de 1978.

León, 4 de febrero de 2003.—El Delegado Territorial, P.D. (Resolución de 12 de junio de 2002; «Boletín Oficial de Castilla y León» número 124, de 28 de junio de 2002), el Jefe del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, Emilio Fernández Tuñón.—8.544.

Anuncio de la Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León, en León; Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo por la que se anuncia la admisión definitiva de derechos mineros.

La Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León; Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, hace saber que ha sido admitida definitivamente la solicitud del derecho minero que a continuación se indica, con expresión del número, nombre, mineral, superficie, términos municipales, solicitante, domicilio y fecha de resolución:

Permiso de investigación, 15.145, «Ampliación a Peñalba Dos», Sección D, 10 cuadrículas mineras, Murias de Paredes (León), «Grupo Minero Peñalba, Sociedad Limitada»; calle Antonio Arias, número 5, tercero A, 28009 (Madrid); 29 de noviembre de 2002.

Hace la designación siguiente por meridianos y paralelos:

Pp -06° 09' 20", 42° 53' 00"; V1 -06° 08' 20", 42° 53' 00"; V2 -06° 08' 20", 42° 52' 40";